

## EXPEDIENTE NO. 2018-00002.

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., tres (3) de octubre de dos mil veintitrés 2023).

Teniendo en cuenta la petición del(la) apoderado(a) de la parte actora, y de conformidad a lo ordenado en la Circular PCSJC20-17 expedida por el Consejo Superior de la de Judicatura el 29 de abril de 2020 y el acuerdo PCSJA21-11731 de enero 29 de 2021 del mismo consejo, por medio de los cuales se adoptaron unas medidas por efectos de la pandemia de COVID-19 (**autorización del pago de depósitos judiciales por el portal Web transaccional del Banco Agrario**), esta Operadora Judicial ordena la entrega y **autorización** en el Portal Web Transaccional de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A., de los títulos de depósito judicial Nos. 400100008740826, 400100008771296 y 400100008848085, al(la) abogado(a) OMAR DANILO REY BAQUERO, identificado(a) con la C.C. No. C.C. No. C.C. 79.730.527 y T.P. No. 174231 del C.S. de la J., el(la) que, tiene facultad expresa para recibir (fl. 1 cdno. - PDF1 Exp. Digital)

LA JUEZ,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Firmado Por:  
María Dolores Carvajal Niño  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral 010  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 42f360a6598b7159d2ce366711e38b1393c12871c7e19bfd58ddec6db5cab99f

Documento generado en 03/10/2023 09:16:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>